



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 0 5

LITUECHE, 0 4 OCT 2022

DECLARA INADMISIBLE LICITACION
"CONTRATACION ENLACES ESCUELAS RURALES",
ID 5124-44-LE22". -

DAEM: 0609.-
04/10/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La solicitud de la Directora (s) de Escuela Quelentaro, de fecha 30/08/2022, solicitando los servicios de internet para la escuela
- La Autorización para la adquisición
- por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 07/09/2022
- El Memorándum Interno de fecha 15/09/2022, del Jefe (s) DAEM solicitando el servicio de internet para Escuelas
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación Pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.058 de fecha 21/09/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-44-LE22.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisibile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "CONTRATACION ENLACES ESCUELAS RURALES". -
- 2.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACION ENLACES ESCUELAS RURALES".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RED/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-44-LE22

“CONTRATACION ENLACES ESCUELAS RURALES”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN [REDACTED]
- Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olguín, RUN [REDACTED]
- Sr. Asesor Informático, Gonzalo García Peña, RUN [REDACTED]

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA	77.463.597-1
2	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	X
Anexo N° 4	✓	X
Anexo N° 5	✓	X
Anexo N° 6	✓	X
Anexo N° 7	✓	✓
Anexo N° 8	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	X	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	No presenta aclaraciones. No cumple con lo solicitado en las bases	No presenta Anexos N° 3, 4, 5 y 6. Anexo N° 7 incompleto. No presenta aclaraciones. No cumple con lo solicitado en las bases.

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso para adjuntar las aclaraciones.

2.- Evaluación.

Transcurrido el plazo otorgado solo el Oferente responde al foro pero no adjunta lo solicitado, por ende, no cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que los oferentes no presentan todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.

Ramón Donoso Díaz
Jefe DAEM (s)

Gonzalo García Peña
Asesor Informático

Bárbara Reyes Olguín
Encargada Ley Sep

Litueche, 04 de Octubre de 2022.

